

Reconocimiento días adicionales libre disposición (EBEP)

Ante la expectativa creada por la noticia difundida hace unas semanas por un sindicato, de que el SAS ya concedía estos días, os informamos que Servicios Centrales comunicó a nuestro sindicato que esa noticia era falsa.

ASTISA remitió el pasado 23 de abril las instrucciones dictadas en los restantes Servicios de Salud, así como las dictadas por la Administración General de la Junta de Andalucía .

ASTISA viene reclamando, nada más ver la luz la reiterada Ley del Empleado Público, y dirigiéndose al anterior titular de la Dirección Gerencia, el pasado año **2007** (**registros de entrada 11/05/07 y 16/11/07**), para que concedieran estos días, al igual que solicitó en aplicación de esta Ley, el abono de Trienios para el personal Interino.

Ante la ya conocida pasividad, que la Administración Sanitaria muestra en la aplicación de cualquier normativa estatal que suponga una mejora en las condiciones laborales de sus trabajadoras/es, y la permisibilidad de los Sindicatos integrantes de la Mesa Sectorial, **ASTISA** presentó un recurso ante el TSJA en enero de **2008 para que se reconociera este derecho a “todos”** los que prestan sus servicios en el SAS (pendiente de sentencia), además de la reclamaciones individuales ante las diferentes salas de lo Contencioso Administrativo en las provincias Andaluzas.

Es conocido, que todas las Organizaciones Sindicales habían iniciado las correspondientes “**demandas individuales**” para que se reconociera el derecho que establece la Ley desde hace ya **2 años**, tiempo durante el cual, ninguno de los sindicatos presentes en la Mesa Sectorial fue capaz de negociar y conseguir que este derecho se implantara lo antes posible y sin demandas judiciales, pues **sólo bastaba demostrar ante nuestra querida administración, que todos los Servicios de Salud de España habían dictado acuerdos e instrucciones para la aplicación de esta Ley:** Aragón, Asturias, Baleares, Canarias ,Cantabria, Castilla la mancha, Castilla León, Cataluña, Extremadura, Madrid, Valencia, País Vasco....., **cosa que si ha hecho ASTISA desde su posición minoritaria** para evitar que se siga demorando el reconocimiento de este derecho.

El **Sindicato Astisa**, volvió a dirigirse tanto **a la Dirección Gerencia del SAS como a la titular de la Consejería de Salud**, dando registro de ambos escritos **el 23 de abril de 2009**, adjuntándoles las **instrucciones y acuerdos dictados en los distintos Servicios de Salud**. Recibiendo **respuesta de la Consejería de Salud el 19 de mayo**, en la que **nos notificaba dar traslado del escrito ante la Dirección General y Desarrollo Profesional del SAS, para que se pusiese en contacto con nosotros**. Esperamos su respuesta, y **que a la vista de la documentación aportada dicte las instrucciones correspondientes para el disfrute de estos días** por el personal dependiente del Servicio Andaluz de Salud.

Sabemos que la Dirección General de Personal está estudiando la documentación aportada por **ASTISA**, y que a raíz de tener conocimiento de ella CC.OO. y otros Sindicatos de Mesa están presionando para que la Mesa Sectorial se reúna.

Os mantendremos informados.